

RESOLUCIÓN No. 069-DPE-CGAJ-2018

Gina Morela Benavides Llerena
DEFENSORA DEL PUEBLO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 214 reconoce a la Defensoría del Pueblo de Ecuador, como un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera, cuya estructura es desconcentrada con delegados en cada provincia y en el exterior,

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, el Defensor del Pueblo ejerce la representación legal y le corresponde organizar la institución en todo el territorio nacional, para lo cual debe dictar los reglamentos que sean necesarios;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en su Título Primero numeral 1.1.; literal l), en relación con el Direccionamiento Estratégico, establece entre las atribuciones del Defensor/a del Pueblo, aprobar el Plan Estratégico, los Planes Plurianuales y Planes Operativos Anuales;

Que, mediante Resolución No.060-DPE-CGAJ-2017, de 28 de agosto de 2017, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No.404, de 12 de abril de 2018 el Defensor del Pueblo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2022 y sus elementos orientadores;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, conformado en virtud de la Consulta Popular y referéndum, de 04 de febrero de 2018, en aplicación de sus facultades extraordinarias, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-025-03-05-2018, de 2 de mayo de 2018, designó como Defensora del Pueblo encargada a la doctora Gina Morela Benavides Llerena, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, seleccione y designe a su titular; posesionándola con fecha 03 de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución No.061-DPE-CGAJ-2018, de 5 de julio de 2018, la Defensora del Pueblo, Encargada, dispone la modificación de la configuración y metas del indicador 3, objetivo 6 del Plan Estratégico Institucional 2017-2022;

Que, en virtud de los resultados del primer semestre de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2017-2022, presentados el 16 de julio del 2018, por la Coordinación General de Planificación Institucional a la Defensora del Pueblo Encargada; la referida autoridad solicita la revisión, modificación y eliminación de algunos elementos de acuerdo a las nuevas necesidades y prioridades institucionales en pro de optimizar la gestión;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo:

RESUELVE:

Art.1.- Reformular los indicadores y sus elementos orientadores, correspondientes a los objetivos Estratégico números 5; 7; 8 del Plan Estratégico Institucional 2017-2022; tal como consta a continuación:

SE REFORMA POR:

Objetivo 5: Incrementar el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos y de la Naturaleza

INDICADOR	CONFIG.	CAPTURA DE DATOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Porcentaje de casos que cumplen con el tiempo establecido en los procesos	CONTINUO	POR PERIODO	DGT	0%					100%
Número de casos paradigmáticos relacionados a empresas y derechos humanos	CONTINUO	POR PERIODO	DGT	0	2	4	6	8	10
Número de ciudadanas y ciudadanos capacitados en Derechos Humanos y de la Naturaleza (excepto servidores públicos)	CONTINUO	POR PERIODO	DGEI	5549	2500	5000	7500	10000	12500
Número de servidoras y servidores públicos	CONTINUO	POR PERIODO	DGEI	5497	2500	5000	7500	10000	12500



INDICADOR	CONFIG.	CAPTURA DE DATOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
capacitados en Derechos Humanos y de la Naturaleza.									
Número de casos de Derechos Humanos resueltos o finalizados	CONTINUO	POR PERIODO	DGT	7238	7238	14476	21714	28952	36190

Objetivo7: Prevenir vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza a defensores y defensoras de derechos.

INDICADOR	CONFIG.	CAPTURA DE DATOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Porcentaje de elaboración de protocolos de actuación frente a vulneraciones de DDHH y de la naturaleza creados	CONTINUO	POR PERIODO	DGT	0%	20%	100%	100%	-	-
Porcentaje de ejecución del programa piloto de intervención en vulneraciones de derechos humanos identificados en el sistema de georreferenciación	CONTINUO	POR PERIODO	CGZ 1	0%	0%	50%	100%	-	-
Porcentaje de implementación de la herramienta tecnológica de georreferenciación de alerta temprana que permita tomar	CONTINUO	POR PERIODO	DGPP	0%	10%	50%	100%	-	-

INDICADOR	CONFIG.	CAPTURA DE DATOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
decisiones para la protección y tutela de derechos.									

Objetivo 8: Incrementar los niveles de cumplimiento de LOTAIP en las instituciones públicas y privadas que reciben fondos públicos.

INDICADOR	CONFIG.	CAPTURA DE DATOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Porcentaje de las entidades públicas obligadas que cumplen con las obligaciones que establece la LOTAIP	DISCRETO	POR PERIODO	DGPP	94%	97%	97%	97%	97%	97%
Porcentaje de implementación de la herramienta tecnológica que permita el adecuado monitoreo del cumplimiento de las obligaciones que establece la LOTAIP.	CONTINUO	POR PERIODO	DGPP	30%	70%	100%			
Porcentaje de implementación del módulo virtual de capacitación	CONTINUO	POR PERIODO	DGPP	0%	-	100%	-	-	-
Número de instituciones públicas y privadas que	CONTINUO	POR PERIODO	DGPP	845	850	1700	2550	3400	4250



INDICADOR	CONFIG.	CAPTURA DE DATOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
reciben fondos públicos capacitadas en LOTAIP									
Número de ciudadanas ciudadanos capacitados en LOTAIP	CONTINUO	POR PERIODO	DGPP	1489	1500	3000	4500	6000	7500

Estrategias

Objetivo estratégico institucional	Estrategias propuestas para alcanzarlo
Incrementar el ejercicio y respeto de los DD. HH. y de la naturaleza	Mejorar y fortalecer las capacidades técnicas del talento humano, estandarizar el marco normativo interno y realizar un seguimiento adecuado para verificar la calidad de las resoluciones defensoriales.
	Fortalecer las capacidades (procesos, infraestructura herramientas tecnológicas y seguimiento) institucionales para mejorar la atención de casos.
	Implementar procesos para la elaboración de diagnósticos y análisis de información territorial.
	Definir las líneas políticas de acción en materia de empresas y derechos humanos
	Establecer alianzas estratégicas con sus pares y redes internacionales; así como organismos de cooperación internacional para posicionar el tema de empresas y derechos humanos en la región.
	Establecer alianzas estratégicas con actores políticos e instancias de cooperación
	Hacer incidencia en las esferas políticas competentes en cada país.
	Optimizar la actuación de las delegaciones en el exterior
Prevenir vulneraciones de derechos humanos a defensores y defensoras de derechos.	Diseñar e implementar una herramienta informática que facilite la intervención de la DPE para monitorear y advertir sobre situaciones de vulneración de derechos humanos.
	Generar e implementar los protocolos para la protección de derechos e intervención temprana frente a vulneraciones de derechos humanos
	Generar e implementar protocolos para la atención ante vulneraciones de derechos humanos.
Incrementar los niveles	Fortalecer las relaciones con Organismos Internacionales relacionados con temas de Transparencia.

de cumplimiento de LOTAIP en las instituciones públicas y privadas que reciben fondos públicos.	Desarrollar campañas de sensibilización y difusión del derecho de acceso a la información dirigido a funcionarios públicos, sociedad civil e Instituciones privadas que reciben fondos públicos.
	Fortalecer los mecanismos, procesos y herramientas informáticas que permitan realizar el seguimiento, monitoreo y recomendaciones a las entidades e instituciones obligadas.
	Proponer y promover un marco normativo del derecho al acceso a la información pública actualizado y adecuado a los estándares de DDHH.

Art.2.- Eliminar del objetivo 2 los indicadores: "Porcentaje de víctimas integradas al Programa que han sido atendidas" y "Porcentaje de Instituciones Públicas que tengan competencia en procesos de reparación para la creación de la Política que brinde atención especial a víctimas, con las que se ha gestionado"; y, del objetivo 9 el indicador: "Porcentaje de implementación de políticas de gerencia y administración de unidades y recursos" y su correspondiente estrategia "Implementar políticas de gerencia y administración de unidades y recursos."

Art.3.- Disponer a la Coordinación General de Planificación Institucional coordinar con las unidades responsables la modificación de los planes específicos y planes operativos en el Sistema Gobierno por Resultados conforme lo resuelto en la presente resolución y la alineación del objetivo 7 al Plan Nacional de Desarrollo.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Encargar a la Dirección Nacional de Secretaría General la difusión a nivel institucional de la presente resolución, a fin de que todas las dependencias y unidades de la Defensoría del Pueblo tengan conocimiento de la misma.

Dado en Quito, en el Despacho de la señora Defensora del Pueblo, Encargada, a 8 de agosto de 2018.



Dra. Gina Morela-Benavides Llerena
DEFENSORA DEL PUEBLO, ENCARGADA